Por El(Los) Cliente(s)

Lima, ____ de ____ de 2018.

PAGARE

Importe:

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL TÍTULO VALOR EMITIDO EN FORMA INCOMPLETA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10º de la Ley de Títulos Valores y la Circular G-0090-2001, así como en el contrato respectivo, EDPYME MICASITA S.A., en adelante **miCasita hipotecaria**, estará facultado a completar el título valor emitido y suscrito en forma incompleta de la siguiente manera:

- 1) IMPORTE: Será el que resulte de la liquidación que miCasita hipotecaria practique y que incluirá la suma total adeudada hasta la fecha de liquidación, comprendiéndose capital, interés compensatorios y penalidades, comisiones, seguros y gastos a las tasas más altas que tenga establecidas miCasita hipotecaria en su tarifario a la fecha en que se practique dicha liquidación o a elección de miCasita hipotecaria a cualquiera de las tasas de interés, comisiones y gastos que hubiera tenido establecido en su tarifario desde que se contrajo la obligación.
- 2) FECHA DE VENCIMIENTO: La fecha de vencimiento del pagaré será la del día en que miCasita hipotecaria dé por vencidos todos los plazos de acuerdo a la cláusula Décimo Cuarta del contrato CREDITO HIPOTECARIO DEL NUEVO CRÉDITO MIVIVIENDA MAS Y CONSTITUCION DE PRIMERA Y PREFERENTE HIPOTECA.
- 3) LUGAR DE PAGO: Se consignará el domicilio de **miCasita hipotecaria** o en el lugar que se presente al cobro, de acuerdo con lo señalado en el título valor correspondiente.

El Cliente suscribe el presente documento en señal de conformidad a las instrucciones contenidas en el mismo.

El presente documento suscrito en original, implica la declaración de haber recibido conforme, copia de estas instrucciones y copia del pagaré emitido en forma incompleta.

	Lima,	_de	_ de 2018.
Por El(Los) Cliente(s)			